



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.756
Martes 03 de Noviembre de 2020
Edición de 10 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2020

02 _____ \$ 1.180 .-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1715-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: Expte. 15142-33-2020 - Subsidio - Paciente Sra. Coria Stella Katherine.

VISTO: El Expediente N° 15142- Código 33 - Año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Coria Katherine Ebelyn, DNI N° 38.098.813, destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad (Tratamiento Microquirúrgico de Aneurisma), destinado a su madre la Sra. Coria Stella Katherine D.N.I. N° 23.851.814, en virtud de que según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 19 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 20 Auditoría Médica aconseja el presupuesto del Sanatorio Alberdi SRL por la suma de \$ 399.700,00;

Que a fs. 28 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Coria Katherine Ebelyn, DNI N°38.098.813, con domicilio en Mza. 8 Lote 30 S/N B° Siglo XXI- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos (\$399.700,00), destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio al Sanatorio Alberdi S.R.L, quien deberá presentar la misma junto con la provisión del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO - Remanente, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1717-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-239538 - GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Juárez Francisco Javier

VISTO: El Expediente N° 2020-239538-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Juárez Cesar Leopoldo, DNI N° 28.125.005; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado al pago de cirugía de alta complejidad (embolización de aneurisma cerebral con técnica reconstructiva e implante de stent), para su padre el Sr. Juárez Francisco Javier, DNI N° 11.318.905, en virtud de que según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;

Que Auditoría Médica en actuación N° PV-2020-00244177-GDESDE-MS informa que la provisión de los stent se canalizará a través de Prima Implantes SA; para la cirugía aconseja presupuesto

de Servicios Médicos SRL, por la suma de \$ 227.000,00, en actuación N° PV-2020-00277091-GDESDE-MS;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes

Que Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia emite parte de imputación presupuestaria en actuación N°DOCFI-2020-00325538-GDESDE-CGP#MEC;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Juárez Cesar Leopoldo, DNI N°28.125.005, con domicilio en Mza. 22, Lote 3, B° Constitución, ciudad de La Banda, de Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos veintisiete mil (\$ 227.000,00), por los motivos expresados en el preámbulo de la presente medida, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a Servicios Médicos SRL, debiendo presentar la misma junto con la prestación del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de las firmas mencionadas precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde publicar y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1716-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EXPTE-2020-00309259-GDESDE-DD#MJDH- Director del Registro de Firma Digital

VISTO: el Expediente N° 2020-00309259-GDESDE-DD#MJDH, la Ley Salarial N° 5.873 y sus Modificatorias y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante

DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene bajo su custodia el almacenamiento de datos biométricos certificados, que aseguran la autenticidad de las Firmas Digitales registradas en nuestra Provincia, con la misma validez jurídica que una firma ológrafa de

puño y letra.;

Que, a efectos de jerarquizar formalmente la responsabilidad de aquellas funciones que vienen desempeñando el Registro de Firma Digital, implementada en la Provincia luego de ser promulgada la Ley 7.204 de adhesión a la Ley Nacional 25.506, dicho Ministerio solicita en su Programa 28 "Intervención Notarial de los Actos Jurídicos en que es parte el Gobierno de la Provincia", modificación de su cuadro de Recursos Humanos a fin de posibilitar la creación de un (1) Cargo: "Director del Registro de Firma Digital";

Que asimismo, es necesario efectuar las adecuaciones correspondientes a la Ley Salarial vigente;

Que, lo requerido no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previsto en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en se encuadra en lo dispuesto por el Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorporase en la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias, en el escalafón de Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo, el Cargo que se indica a continuación:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración
01	0	275	Director del Registro de Firma Digital	32.814

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-EGDESDE-SGG de conformidad con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Designase con vigencia a partir del 01/09/2020, al Sr. Rodrigo DE LA RUA, D.N.I. N° 28.086.203, en el Cargo: 01-0-275 "Director del Registro de Firma Digital", en la Jurisdicción 14 Programa 28 "Intervención Notarial de los Actos Jurídicos en que es parte el Gobierno de la Provincia", con retención de su Cargo: 02-3-532 Categoría 8, Planta Permanente, de la Defensoría del Pueblo, mientras cumpla las funciones de mayor jerarquía aquí designadas, en un todo de conformidad a lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo.-

ARTICULO 4°.-El presente Decreto será también refrendado por la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial y archívese.-

**ANEXO I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2020-00309259-GDESDE-DD MJDH
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Rentas Generales)**

A partir del 1 de Septiembre del 2020

CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 14 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROGR.	SUB PRO G.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					
			CODIGO			DENOMINACIÓN	ACT.	CANT.
			Ag.	Tr.	Cargo			
01- AUTORIDADES SUPERIORES								
28	0	Escribanía de Gobierno	01	0	275	Director del Registro de Firma Digital	01	1
TOTAL							1	

PROGR.	SUB PRO G.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					
			CODIGO			DENOMINACIÓN	ACT.	CANT.
			Ag.	Tr.	Cargo			
02 - ADMINISTRATIVO								
22	0	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	01	0	118	Coordinador Ejecutivo	01	1
TOTAL							1	

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2020-1718-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00315653-GDESDE-SSP#MPR - Cont. Loc. CP

María Barrera, DNI 37103010.-

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con la CP María Agustina

Barrera, D.N.I. N° 37.103.010; y CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 2684/2019;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la CP María Agustina Barrera, D.N.I. 37.103.010, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Producción" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel Mandrille

DECRETO-2020-1719-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00316619-GDESDE-SSP#MPR - Cont. Loc. CPN María Mondino, DNI 33.693.136

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir Contrato de Locación de Servicios con la CPN María Antonella Mondino, DNI 33.693.136; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.-AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la CPN María Antonella

Mondino, DNI 33.693.136, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 12 "Dirección General de Bosques y Fauna" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2020-1721-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00203820-GDESDE-DAP#MOP LICITACIÓN FRACASADA ADJUDICACIÓN LA PALMIRA SRL- Construcción Jardín de infates Escuela 1188 en Las Lomas - Dpto. Copo

VISTO: El EX-2020-00203820-GDESDE-DAP#MOP (EX 1955-27-2017) del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2699 de fecha 27/12/2019; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se declara fracasada la Licitación Pública y Escrita N°123/2018 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS N°823 ANEXO ESCUELA N° 1188 - UBICACIÓN: LOCALIDAD LAS LOMAS - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 3.557.005,81 y un plazode 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 26/02/2020, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Organismo:-

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa LA PALMIRA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provinciade Asekuranssa Compañía de Seguros S.A. N° 9.510.

Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$3.557.005,81; lo que es igual respecto del presupuesto oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 11/03/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa LA PALMIRA S.R.L. por la suma \$3.557.005,81 (pesos tres millones quinientos cincuenta y siete mil cinco con ochenta y un centavos); siendo la oferta igual al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los interesesdel Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°230 de fecha 02/06/2020, considera que puede darse continuidad al trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 977 de fecha 04/06/2020, previo a la actualización de la afectación preventiva, la que corre agregada a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°27/2020, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS N°823 ANEXO ESCUELA N° 1188 - UBICACIÓN: LOCALIDAD LAS LOMAS - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa LA PALMIRA S.R.L. por la suma \$3.557.005,81 (pesos tres millones quinientos cincuenta y siete mil cinco con ochenta y un centavos); lo que es igual al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 -Proy.16 - Obra 59 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTICULO 4° EL presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1722-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EXPTE- 2020-00351012- GDESDE-CEPSI- Modificación Presupuestaria- GASTOS OPERATIVOS Y BIENES DE USO VISTO: El Expediente 2020-00351012- GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil- CePSI- Eva Perón, solicita transferencias internas de Créditos presupuestarios, correspondientes al Programa 11: "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad 01: "Actividades Centrales del CePSI- Eva Perón", financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 351012 CEPSI20**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-12.000.000,00	-12.000.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	12.000.000,00	12.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		0,00	0,00
	TOTAL DE RECURSOS		0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 351012 CEPSI20

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	08	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	-12.000.000,00
	97	00	00	08	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	12.000.000,00
58	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-18.000.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	6.000.000,00
	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	8.500.000,00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	3.500.000,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1735-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-151622-GDESDE-MS - Llamado a Licitación - Adquisición de oxígeno líquido, Hosp. Regional

VISTO: El Expediente N° 2020-00151622-GDESDE-MS, iniciado por el

Ministerio de Salud de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la adquisición de oxígeno medicinal líquido, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", Hospital Independencia y Centro Integral de Salud Banda, por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos ciento treinta y un mil millones ochocientos noventa mil

(\$131.890.000,00);

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a especificaciones detalladas en Formulario N° 1 obrante en actuación N° DOCFI-2020-150520-GDESDECG#MS; Pliegos de Especificaciones Particulares y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares obrantes en actuación N°

PLIEG-2020-320198-GDESDE-MS;
Que Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia emite Parte de Imputación Presupuestaria en actuación N°DOCFI-2020-302687-GDESDE-CGP #MEC;

Que en cumplimiento con lo establecido en Resolución N° 1268/07, interviene Jefatura de Gabinete en fecha 06 de Octubre de 2020;

Que Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, en dictamen N° IF-2020-324799-GDESDE-MS, considera que se encuentran cumplidas las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita; Que Tribunal de Cuentas de la Provincia, en dictamen N° IF-2020-336028-GDESDE-TDEC, expresa que el procedimiento seguido se encuadra según lo establecido por la Ley N° 7.253/18 y Decreto Reglamentario N° 3.429/2.018 y demás legislación vigente, razón por la cual no existen impedimentos para

proceder al dictado del acto administrativo pertinente; que en igual sentido se pronuncia Fiscalía de Estado en su dictamen N° IF-2020-339134-GDESDE-FDE;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la adquisición de oxígeno medicinal líquido, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", Hospital Independencia y Centro Integral de Salud Banda, por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos ciento treinta y un mil millones ochocientos noventa mil (\$ 131.890.000,00).-

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Particulares y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio, los cuales obran en actuación N° PLIEG-2020-00320198-GDESDE-MS.-

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Karina Avendaño, Dr. Humberto Palomo, Sr. Guillermo Carlos Carabajal, CPN Agustín Arce; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dr. Gerardo Montenegro, Dr. Alfredo C. Albuixech, Dra. Liliana Garnica y los Encargados del Área de Oxígeno de cada centro asistencial donde se produce la descarga del oxígeno líquido.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O 01 - Part. 252 - Productos químicos, farmacéuticos y medicinales - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Dra. PONCEDEMERINO, Secretaria, Dra. Ceruti Alicia Maria, en autos "**LAITAN, HECTOR LUCIANO SOBRE SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. **684.911-2020**). CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, de LAITAN, HECTOR LUCIANO, D.N.I N°12.075.991 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, de Octubre de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI-Secretaria

N°1704-e.30 oct.-v.04 nov.-p.100-\$150

EDICTO CITACION

JUEZ DE FAMILIA DE 1RA NOMINACION en Expte.127.561 en autos caratulados "**RUIZ MIRIAN MAGALI**". Notifica al Sr. Philip Lee Lockett con pasaporte GALI S/DIVORCIO UNILATERAL "N°011865498 las siguientes providencias: La Banda 12/09/2017: por presentado, con domicilio procesal constituido y denunciado el real: Le doy participación en el carácter que invocan. Tengo por admitida acción de divorcio (art. 437 C.C.C.). De la misma corrarse

traslado por el término de 10 días a la contraria. Agrego la documental acompañada y la tengo presente. A lo demás oportunamente si procediere.- Salvo los casos en que procede la notificación por cédula, las resoluciones judiciales quedarán notificadas los días Martes y Viernes. Dichas Notificaciones se publican en la página web del Poder Judicial de Santiago del Estero (listas de despacho) o pueden ser consultadas solo por las partes y/o sus representantes en mesa de entradas del Juzgado. Si uno de ellos fuera feriado la notificación tendrá lugar el siguiente día de nota (art. 136 y Conc. Del CPPC). Esta providencia debe ser notificada personalmente o por cedula. La Banda 18/08/2020. Agrego el informe de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal. En virtud de sus Constancias y lo dispuesto por el art. 148 del CPCC ordeno la publicación de durante (2) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. por: Juez DRA. NATALIA SUSANA TABOADA secretaria primera FABIANA DEL VALLE DIAZ. Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2020

Dra. NATALIA SUSANA TABOADA - Juez

Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ - Secretaria Segunda

N°1708 - e.02 nov. - v.03 nov. - p.225 - \$250

EDICTO SUCESION

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 14 días del mes de Octubre de 2020, en los autos caratulados: "**GOMEZ MOLINA MARIA LUCRECIA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXpte N° 685.279**"; El Colegio de Jueces N°1 de Poder Judicial de Santiago del Estero. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes de la causante MARIA LUCRECIA DEL VALLE GOMEZ MOLINA para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. FDO: JUEZ, DRA. PASKEVICIUS MARIA C. SECRETARIO DR. PERNIGOTTI MAXIMILIANO. -

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2020

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos

N°1720 - e.02 nov. - v.04 nov. - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**GROH JOSE OSCAR S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante JOSE OSCAR GROH, para que

comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 22 de Octubre de 2020
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría 2°
N°1721- e.02 nov. - v.04 nov. - p.50 - \$100

EDICTO DE CITACION

Juez de ejecución Fiscal Dra. Susana Píga

en autos: **FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA AVILA JUAN CARLOS SOBRE EJECUCION FISCAL N°27.231. CITA Y EMPLAZA** al demandado y/o herederos y/o sucesores para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de

designar Defensor de Ausentes de Turno. Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2020
Dra. MARIA JOSEFINA FÜHS - Secretaria
N°1709 - e.02 nov. - v.03 nov. - Sin Cargo

SECCION AVISOS VARIOS**MINERALES DEL GUASAYAN S.A.****Aumento de Capital**

Se hace saber, a los fines de Ley, que mediante Reunión de Directorio de fecha 23 del corriente se resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de Socios para firmar el acta. 2) Análisis y tratamiento de la situación económica financiera de la empresa y su necesidad de efectuar un aumento de capital hasta la suma de Pesos Sesenta y ocho Millones. Dicha Asamblea se realizará en la Sede Social el día 17 de Noviembre a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria. Quedan los señores accionistas debidamente notificados.

HUGO MARCELO TARCHINI ROMAN- Presidente del Directorio
AUGUSTO BOTHAMLEY- C.P.
N°1680-e.28 oct.-v.03 nov.-p.150-\$300

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO EDICTOS NOTIFICACION**

En atención de al estado del trámite y en cumplimiento de lo estipulado por el Art. 15° del R.U.S.... El Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. Notifica a Usted que en el marco del Expte. N°. 332/76/2019.- **Asunto N°7010/2019.- Caratulado Comunica Faltas Injustificadas de la Docente Vázquez, Mercedes Isabel S/ Informe se ha dictado Resolución N° 334/2019 de la DGE. "VISTO..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO; ARTICULO 1°- Instruir: El Inicio de Sumario Administrativo en contra de la Sra. Mercedes Isabel Vazquez, con DNI N° 22.285.288 Maestra de sección Interina del Jardín de Infantes N° 111, localidad Sol de Julio, Dpto Ojo de Agua. Por supuestas inasistencias injustificadas y7 Abandono de Trabajo, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución. Y Resolución N°**

62/2019 DE Jefatura de Sumarios del CGE. Y Vistos y Considerando... Art. 1° Designar como Instructor Sumariante al Dr. Matías Neme Asseph, Abogado asesor del CGE; Y la siguiente Providencia: Santiago del Estero, 15 de Julio de 2019. Que atento al estado del trámite corresponde se proceda a Notificar las siguientes Resoluciones: N° 334/2019 de fecha 24 de Abril de 2019 Emanada de Jefatura de Sumarios del CGE. - Así mismo esta Instrucción ha Dispuesto CITAR A LA SRA MERCEDES ISABEL VAZQUEZ DNI. N° 22.285.288 a efectos de presentar Declaración Indagatoria para el 16 de Noviembre de 2020 a las 11 hs. en la sede de esta Instrucción Sumarial, sito AV. Belgrano (s) N°1940, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, debiendo presentarse munido de su DNI. Hágasele saber que podrá concurrir con patrocinio Letrado, todo bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde, en caso de no comparecer sin justa causa; debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal----- FDO DRA. MARIA ELENA HERRERA- PRESIDENTE INTERVENTORA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. DRA. MARIA ELENA - Presidenta Interventor
N°1687 - e.28 oct. - v.03 nov. - S/Cargo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**Licitación Pública y Escrita N°27/2.020****(Autorizada por Decreto N°DECTO-2020-1757-E-GDESDE-GSDE)**

O b r a : " D E M O L I C I O N , FABRICACION Y MONTAJE DE CUBIERTA METALICA EN EL TALLER DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD"
Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: \$18.670.100,00 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Setenta Mil Cien)

Fecha de Apertura: 12 de Noviembre de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 18.670,00 (Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 04 de Noviembre de 2.020.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Noviembre de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO- Presidente de Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente
e.30 oct. - v.03 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE LICITACION PUBLICA N° 89/2020 EX-2020-00114078-GDESDE-DAP# MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE AULA FOGON Y PATIO DE FORMACION DE ESC N° 598".

UBICACION: ANCA OVERA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1709-E-GDESDE-GSDE de fecha 26/11/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.551.030,42 (Pesos tres millones quinientos cincuenta y un mil treinta con

cuarenta y dos centavos)

FECHA DE APERTURA: 17 de Noviembre de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.600,00 (tres mil seiscientos Pesos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.02 nov. - v.03 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 90/2020
EX-2020-00066722-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: O b r a : "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DE AULAS, AREA ADMINISTRACION-ESC.PRIMARIA N° 829" - UBICACION: LOC. POZUELOS - DPTO. RIO HONDO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1482-E-GDESDE-GSDE de fecha 15/09/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.864.221,21 (Pesos quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiuno con veintiún centavos).

FECHA DE APERTURA: 17 de Noviembre de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$16.000,00

(Pesos dieciséis mil c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.02 nov. - v.03 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 91/2020
EX-2020-00151983-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: Obra: "COLOCACION DE MEMBRANA ASFALTICA, PINTURA EN GENERAL Y REFACCIONES EN P.A.P.S.E" -

UBICACION: SGO. DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1723-E-GDESDE-GSDE de fecha 27/10/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.007.475,15 (Pesos Dos millones siete mil cuatrocientos setenta y cinco con quince centavos).

FECHA DE APERTURA: 17 de Noviembre de 2020 - Horas 9:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar y fecha de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.008.⁰⁰ (Pesos Dos mil ocho c/00/100 ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avenida Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.02 nov. - v.03 nov.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE.-

DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

DIOSSE

LICITACIÓN PÚBLICA Y

ESCRITA N° 10/2.020.-

(Autorizado mediante Decreto Digital DECTO-2020-1699-GDESDE-GSDE de fecha 23 de Octubre de 2.020).-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO y ANTINCRUSTANTE Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 12 de Noviembre de 2.020, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.518.747,98 (Pesos Noventa y Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos).-

DEPÓSITO DE GARANTIA: 5 % (CINCO POR CIENTO) de la Oferta.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 03 de NOVIEMBRE hasta el día 09 de NOVIEMBRE de 2.020.-

DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 29 DE OCTUBRE de 2020.-

Lic. JORGE BRAO- Director

e-02 nov. -v.03 nov.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Autos: "**SANTILLAN RAMON C E S A R S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**" - Expte. 674.217 - Año 2019. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SR. SANTILLAN RAMON CESAR, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 31 de Julio de 2020.- Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Juez. Dr. PERNIGOTTI MAXIMILIANO. Secretario.

Secretaría.- Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2020

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

N°1722 - e.03 nov. - v.03 nov. - p.110 - \$120

EDICTO SUCESION

EXPEDIENTE N° 684460- AÑO 2020 - AUTOS: **RUIZ BLANCA AURORA DEL VALLE C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**. Santiago del Estero, 15 de Octubre de dos mil veinte "(...) Téngase presente la denuncia del monto del acervo, bajo la responsabilidad del denunciante. Estando acreditado el fallecimiento de la causante con el acta de defunción declárese abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un Día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Del pedido de designación de Administrador Dese intervención de Ministerio Fiscal. - Fdo. Por: Juez DR. MACIS LUIS Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2020 Dra. MARTA DANIELA AUSAR- Secretaría 1° de Procesos N°1723 - e.03 nov. - v.03 nov. - p.160 - \$190

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación autos: "**ALVAREZ MANUEL ANTONIO, y/o ANTONIO ALVAREZ y DOMINGA DEL CARMEN JIMENEZ y/o DOMINGA JIMENEZ S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**" Expte. N° 649.788. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ALVAREZ, MANUEL

ANTONIO y/o ALVAREZ, ANTONIO y DOMINGA DEL CARMEN JIMENEZ y/o DOMINGA JIMENEZ por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Octubre de 2020

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N°1725 - e.03 nov. - v.03 nov. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juez COLEGIO CIVIL 2 - SECRETARIA TRANSICION Dra. Sonia Infante del Castaño en autos **N°286.899 "LEDESMA DE GOMEZ CASIMIRA SOBRE SUCESION"**. Cita y emplaza herederos y acreedores de las causantes Sra. NORMA EVELIA GOMEZ Y MERCEDES JOSEFINA PAZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 16 de Octubre de 2020

Dra. MARIA LORENA VELARDEZ - Secretaría 1° de Transición

N°1726 - e.03 nov. - v.03 nov. - p.50 - \$75

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría de Procesos del Colegio de Jueces N° 2 del Poder Judicial, en autos "**Expte N° 685230 ACUÑA FELIX CLODOMIRO Y ALFANO ANA MARIA sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2020

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaría 2° de Procesos N°1727 - e.03 nov. - v.03 nov. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación La Banda en autos: **LEIVA JOSE EMILIANO S/SUCESION EXPTE. N°135.400/20. CITA Y EMPLAZA** a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley-

La Banda, 13 de Octubre de 2020

Dr. PEDRO CARLOS JURI - JUEZ

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaria

N° 1728 - e.03 nov. - v.03 nov. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N°2 - Secretaría de Procesos de Juzgado Civil y Comercial de 4ta Nominación, autos: "**Expte. N°684207: SANCHEZ OLGA DEL CARMEN S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 26 de Octubre de 2020. Fdo. Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar de Riera. Secretaria"

Secretaría, 26 de Octubre de 2020

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1° de Procesos

N°1729 - e-03 nov. - v.03 nov. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: **Expte. N°34.104/20 MIALICH MIRIAM NOEMI S/SUCESION** - Atento las constancias y encontrándose acreditado el deceso de la causante Mialich Miriam Noemi conforme surge del acta de defunción adjunta a fs 4, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez ante mí. Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria 2da. Añatuya, 19 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Paola Fioretti, Secretaria 2da.- Dra. PAOLA A. FIORETTI - SECRETARIA 2 N°1730 - e. 03 nov. - v.05 nov. - p.150 - \$210

EDICTO NOTIFICACION

En los autos: "**ELIAS MARCELA VERONICA C/ BEDRAN PATRICIA SOLEDAD Y NOGUERA WALTER S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**" EXPTE. N°614.824, que tramita por ante Colegio de Jueces N°1 - Sec. de Transición - Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de esta Ciudad Capital, a cargo de la Dra. Alicia Brim, se ha dispuesto citar a la SRA. PATRICIA SOLEDAD BEDRAN,

notificando el siguiente Decreto: "Santiago del Estero, 29 de Noviembre de dos mil dieciocho.- Téngase por iniciada ACCION de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - DAÑOS Y PERJUICIOS en contra de PATRICIA SOLEDAD BEDRAN Y WALTER NOGUERA la cual se admite en cuanto por derecho procediere. - Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO.- Notifíquese a las partes demandadas, para que en el plazo de QUINCE DIAS (15) comparezcan, contesten el traslado de la demanda, constituyan domicilio procesal, dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62, 423, 360 del C.P.C y C.- Téngase presente las pruebas ofrecidas. - A lo demás oportunamente.- Notifíquese personalmente o por cedula. - Fdo. por: Juez DR. JOZAMI JOSE E. Secretario/a DR. DANIEL IGLESIAS.- Sgo del Estero, de Septiembre de 2020.- N°1724 - e.03 nov. - v.04 nov. - p.200 - \$225

**MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 15/2020**

**DECRETO N°: DECTO
2020-1735-E-GDESDE-GSDE
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ Adquisición de Oxígeno Medicinal Líquido con destino al Hospital Regional "Dr. Ramon Carrillo" Hospital Independencia y Centro Integral de Salud Banda.

EXPEDIENTE: EX 2020-00151622 GDESDE-MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$131.890.000,00 - (Son Pesos: ciento treinta y un millones ochocientos noventa mil c/00/100 ctvs.)

FECHA Y HORAS DE APERTURA: Día 18 Noviembre de 2020, a las 10:00 hs. O el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados. -

VALOR DEL PLIEGO: 131.890,00 (son Pesos: ciento treinta y un mil ochocientos noventa c/00 ctvs.)

C.P.N MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones e. 03 nov. - v.04 nov.

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA N°
02/2.020**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Adquisición de una (1) Camioneta Tipo Pick-op - Doble Cabina 4 x 4 - 0 Km. - Diésel, con destino al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Licitación Pública y Escrita N° 02/2.020.

Presupuesto Oficial: \$ 3.768.000,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 29 de Noviembre de 2.020 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. **Hora:** 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151- Piso 12.

Valor del Pliego: \$3.700,00 (Pesos: Tres Mil Setecientos C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Asesoría Contable de la Dirección General de Administración - Complejo Juan Felipe Ibarra.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministro - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

e.03 nov. - v.04 nov.

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
DE SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION Número:**

**RESOL-2020-848-E-GDESDE-ME
Santiago del Estero, Jueves 29 de
Octubre de 2020**

Referencia: EXPTE. N° 239-58-2020 - APRUEBA LLAMADO A

**LICITACION PUBLICA N° 02/2020
PARA EL 19-11-2020**

VISTO: El Expediente mediante el cual se tramita la adquisición de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con destino al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.248 de fechas 05 de Agosto de 2020 que en su Artículo Primero: aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2020, para la adquisición una (1) Camioneta Doble

Cabina 4x4 Pick Up, con destino al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme con las características técnicas descriptas en el pliego con un Presupuesto Oficial de \$ 3.678.000,00.- (Pesos: Tres millones seiscientos setenta y ocho) y Autorícese al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2020, y la conformación de las respectivas comisiones;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología eleva informe designando integrantes para las Comisiones de Preadjudicación y Recepción de la citada Licitación;

Atento a ello,

LA MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

1ro. - Aprobar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2020 por la adquisición de una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 Pick Up con destino al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia para el día 19 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hs. en la sede del Ministerio de Educación sito en Calle 24 de Septiembre 151 Piso 12 - Complejo Juan Felipe Ibarra, en todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden. -

2do.- Integrar las Comisiones con las siguientes personas:

Apertura y Preadjudicación:

-CP. Patricia HOLM, Asesoría Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. -

-Dr. Sebastián DURAN, Asesor Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. -

Sr. Mario Enrique TUATE, Responsable del Area de Equipamiento. Recepción:

-Sr. Celmo David BUDAN, Subdirector Area Financiera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. -

-Dr. Alberto José SALIDO RENTERIA, Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. -

-Sr. Mario Enrique TUATE, Responsable del Area de Equipamiento del Ministerio de Educación. -

3ro. - Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y a los Organismos pertinentes, a sus efectos. -

Dra. MARIELA NASSIF - Ministro - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

e.03 nov. - v.04 nov.